



**REGLAMENTO
EVALUACION DE
EDUCACION PARVULARIA
COLEGIO PARTICULAR
LOS CARRERA
PROYECTANDO TU FUTURO**

2020



REGLAMENTO EVALUACION DE EDUCACIÓN PARVULARIA

NIVEL DE TRANSICION MAYOR. (NT2) KINDER

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre : COLEGIO PARTICULAR LOS CARRERA COQUIMBO
Fecha de Fundación : 15 DE JUNIO 1985
Dirección : ABTAO 190 SECTOR EL LLANO COQUIMBO
Fono : 512316656
Email : loscarre3@hotmail.com
Página web : www.colegioparticularloscarrera.cl
RESOLUCION EXENTA DECRETO N° : 505 /15 JUNIO 1985

NORMAS GENERALES

ARTICULO N°1: El presente reglamento establece las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursan la modalidad tradicional en la enseñanza formal en los niveles de Educación Parvularia, Nivel de Transición Mayor (Kínder),

ARTICULO N°2: para efecto del presente reglamento, se entenderá por:

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales, reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por la Educadora de Párvulos, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, mediante un concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada, del proceso de enseñanza – aprendizaje que se desarrolla en un año escolar determinado por la actualización de las bases curriculares de la Educación Parvularia, previamente aprobadas por el MINEDUC.
- e) Promoción: Acción, mediante el cual el alumno culmina favorablemente un nivel o curso transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Parvularia.
- f) Edad de Ingreso: El alumno (a)al nivel de ingreso de Transición Mayor (Kínder) debe tener cumplido 5 años al 31 de marzo del año en curso.

DE LA EVALUACION

ARTICULO N°3: Podrá usarse formativa o sumativamente

ARTICULO N°4: Realizar adecuaciones curriculares necesarias para implementar las diversificaciones pertinentes para el o los alumnos(as) que lo requieran. Tendrán un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos(as) y la evaluación sumativa tiene por objeto, certificar, generalmente mediante un concepto en el caso de la educación Parvularia, los aprendizajes logrados por los alumnos(as).

DE LAS CALIFICACIONES

ARTICULO N°5: Los alumnos serán evaluados en todos los ámbitos de las bases curriculares de la educación Parvularia en conceptos, a través de instrumentos de evaluación tales como: lista de control, escala de apreciación, observación directa registrados de resultados, rubricas, etc.

ARTICULO N°6: Se utilizara para evaluar a los alumnos(as) la siguiente escala de conceptos: Por lograr (PL)/Necesita Ayuda (NA)/No Observado (NO).

DE LA PROMOCION

ARTICULO N°7: La promoción de los alumnos(as) del nivel de Transición Mayor (Kínder) será automática, salvo un acuerdo con apoderado, y que además debe ser apoyado con un informe psicopedagógico, el cual determine que el alumno(a) no está en condiciones de ser promovido automáticamente.

ARTICULO N°8: El periodo escolar se realizara semestralmente.

ARTICULO N°9: Al finalizar el año escolar se deberá entregar una Licencia de Educación Parvularia e informe al hogar (semestralmente).

ARTICULO N°10: La situación final de promoción de los alumnos(as), deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

BASES CURRICULARES DE LA EDUCACION PARVULARIA

La actualización de las Bases curriculares de la Educación Parvularia, integra visiones actuales de:

- Planificación
- Evaluación
- Ámbitos de aprendizajes significativos

LA ACTUALIZACION DE LAS BASES CURRICULARES SE ESTRUCTURAN EN AMBITOS Y NUCLEOS

1. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

- Identidad y autonomía
- Corporalidad y movimiento
- Convivencia y ciudadanía

2. COMUNICACIÓN INTEGRAL

- Lenguaje verbal
- Lenguaje artísticos

3. INTERACCION Y COMPRESION DEL ENTORNO

- Pensamiento matemático.
- Exploración del entorno natural
- Comprensión del entorno socio – cultural

Víctor Araya Bahamondes
Unidad Técnico Pedagógica